Rodriguez escriuano

En el dicho cabildo en el dicho dia treze dias del mes de nobienbre de mill e quinientos e setenta y siete años se otorgo el poder del tenor siguiente

~~Sepan quantos esta carta de poder bieren como nos~~ [illegible]

[illegible] a treze dias del mes de nobienbre de mill e quinientos y setenta y siete años ante mi el presente escriuano y testigos estando juntos en las casas de morada [illegible] [illegible]

[illegible]

y firmaron [illegible] testigos [illegible] y [illegible] conçejo

Alicer Brojdi — Gimel de la Vnar — Don Gonçalo — Simon de Vo — Diego Cabrera — Muñoz Giron — Diego de Torres — Hurtado — Alonso Muñoz — Gomez Melgares — Pedro de Robles — Arias — Miguel Muñoz — Alonso Muñoz — Lucas de llete — Diego de Aldo (?)

Ante mi Alonso Melgarejo, escriuano